

Luz Plaza de Polanco, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Ecuador en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2483, que concede exequátur a favor del señor Miguel Bruzual Castro, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Venezuela en Santo Domingo

G.O. No. 9649 del 16 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2483

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se concede exequátur a favor del señor Miguel Bruzual Castro, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Venezuela en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º

de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2484, que designa al Coronel, E. N., Cristóbal Jiménez Moquete, Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional

G.O. No. 9649 del 16 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2484

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Coronel, E.N., Cristóbal Jiménez Moquete, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia, E.N., con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel, E.N., Rubis Méndez Hernández.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No.2384 de fecha 1ro. de octubre de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO